



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Año de la Innovación y la Competencia"

01149-2019-SLO

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre "Doctor Félix Ramón Castillo Plácido" el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la Provincia Puerto Plata.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 28 de agosto de 2019, con nuestras consideraciones, sugerencias y observaciones, propuesta Cámara de Diputados, Diputada: Graciela Fermín Nuesí.

Objetivo de esta Iniciativa:

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Tres artículos.

Leyes relacionadas con la iniciativa:

Designar con el nombre "Doctor Félix Ramón Castillo Plácido" el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la Provincia Puerto Plata.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

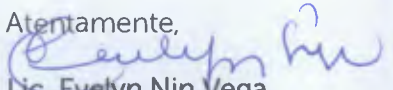
- ✓ Los fondos para la ejecución de la presente iniciativa provendrían de los recursos económicos asignados al Consejo del Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado, el cual queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta iniciativa.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa. *



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nurys Liranzo, Revisora y Correctora	